ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).

2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a trasformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.

6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar el Fondo cuenta FONSET.
2. Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
4. Invertir en programas proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.
7. Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
8. Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
9. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
10. Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
11. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
12. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
13. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
14. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
15. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los

distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.

16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
17. Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
18. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En relación con lo anterior, el **Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023** "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) estableció en el item14.3 el programa "**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA",** mediante el cual se establecen estrategias de comunicación para difundir información sobre la gestión de la seguridad de cara al ciudadano, así como, campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo se contempla fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión, procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Dentro de este programa se encuentra en el ítem 14.3.2 el proyecto: **FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA;** El cual busca generar un diálogo interinstitucional, lo que implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada, a través de acciones en coordinación y logrando sinergias institucionales. Dicho diálogo interinstitucional implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

Dentro de las actividades establecidas en el proyecto: **FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, encontramos la de brindar apoyo a las distintas instituciones que hacen parte u operan el Sistema de Justicia mediante Prestación de servicios profesionales y técnicos como apoyo a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

Así mismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, la cual establece como instrumento de planeación estratégica con carácter cuatrienal, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; se definieron como metas del proyecto FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA las siguientes:

- contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

- Conformar un Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia, el cual tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que los ejercicios de las profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un número plural de profesionales con conocimiento y formación en Derecho, administración de empresas, e ingenierías, para ejecutar las tareas enunciadas, facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (17 de enero de 2023)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ /noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	- -

Fuente: DANE – EMS

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022[p] / noviembre 2021

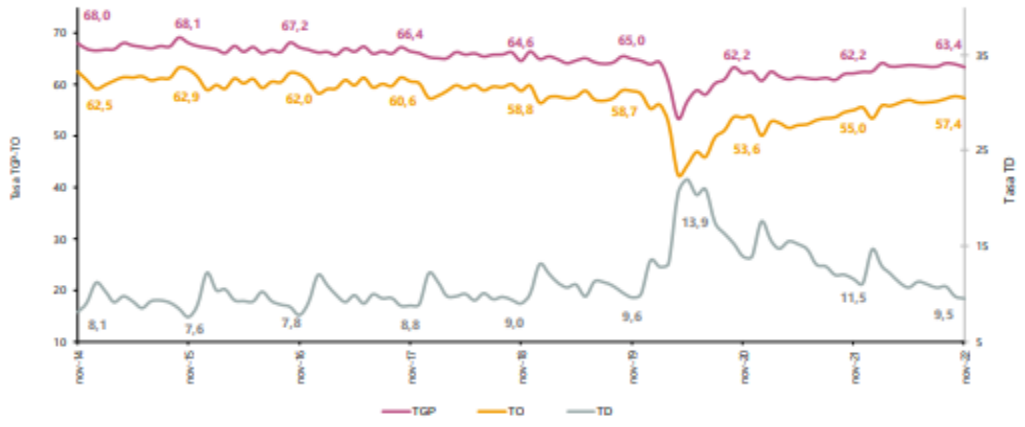
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

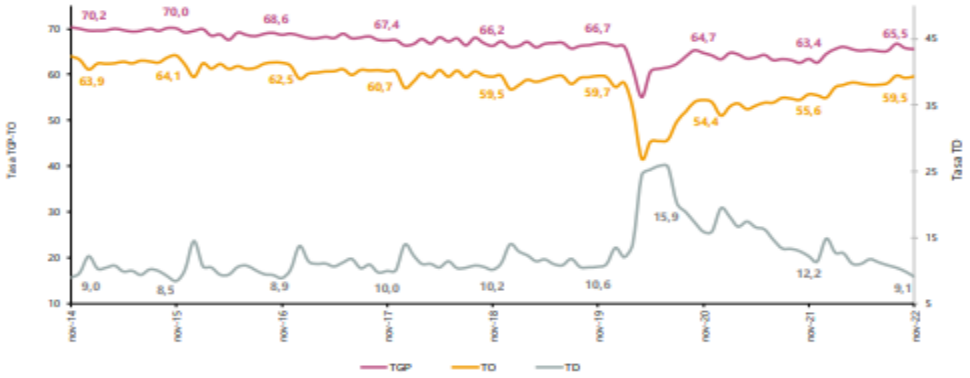
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1

puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2014 - 2022)



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana requiere contar con un grupo interdisciplinario de profesionales en diferentes áreas (profesionales en derecho, ingenierías, administración de empresas, que brinden asesoría a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contrato y plazo se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL EN DERECHO Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN CON MÍNIMO SESENTA Y CINCO (65) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2. BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A CARGO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 3.BRINDAR ASESORIA EN EL ANÁLISIS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD. 4. GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS FUENTE DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA EN EL NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 5. REVISAR Y CONCEPTUAR PREVIAMENTE SOBRE LA VIABILIDAD DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN DELEGADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .	OCHO (08) MESES	$ 64.540.000
PROFESIONAL EN DERECHO Y POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN CON MÍNIMO CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO, Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1. PROYECTAR LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN CUANTO A LAS JORNADAS DE INTERVENCIÓN, FERIA DE SERVICIOS O REUNIONES COMUNITARIAS DE SEGURIDAD EN UN BARRIO O SECTOR DETERMINADO. 2 BRINDAR ASESORIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE LLEVEN A CABO EN LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. . 3. ASESORAR EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS DE LA O.S.C.C. EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 4. BRINDAR ASESORIA EN LA ELABORACION DE LOS CONVENIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO LEGAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO	OCHO (08) MESES	$ 47.944.000

	AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO SESENTA Y CINCO (65) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/ O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1. BRINDAR ASESORIA A LOS SUPERVISORES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE EJECUTEN CON CARGO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2.RECIBIR Y REVISAR EL PAGO DE IMPUESTOS, PÓLIZAS Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESENTEN LOS CONTRATISTAS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A SU VEZ BRINDAR ASESORIA EN LA REVISON DE LOS INFORMES MENSUALMENTE PRESENTADOS POR LOS OPERADORES EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS ENE EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLAA CARGO DE LA OFICINA. 3.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS COTIZACIONES Y COMPRAS DE INSUMOS REQUERIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO MISIONAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL PROYECTO PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS EN EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	OCHO (08) MESES	$ 58.544.800

ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O PROFESIONES AFINES Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN CON MINIMO CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DE LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1. ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REQUERIDOS POR LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2. ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ATENCION A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD EN LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE SE VAYAN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 4. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON SUJECIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS EN LA REVISIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, PÓLIZAS Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESENTEN LOS CONTRATISTAS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	OCHO (08) MESES	$ 58.544.800
PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	1 BRINDAR ACOMAÑAMIENTO DE TIPO JURIDICO EN LA PROYECCCION DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE CAI FIJO O ASIGNACIÓN DE CAI MÓVIL EN UN SECTOR O BARRIO DETERMINADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABELCIDAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2. PRESTAR ASESORIA DE TIPO JURIDICO EN LA PROYECCION DE LAS RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN CUANTO A LAS JORNADAS DE INTERVENCIÓN, FERIA DE SERVICIOS O REUNIONES COMUNITARIAS DE SEGURIDAD EN UN BARRIO O SECTOR DETERMINADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABELCIDAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 3. PROYECTAR DESDE EL AMBITO DE SU PROFESION, RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN CUANTO A LA ATENCIÓN A JÓVENES CON PROBLEMÁTICAS DE CONFLICTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABELCIDAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN	OCHO (08) MESES	$ 35.127.200

	DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DE TIPO JURIDICO EN LA PROYECCION DE LAS RESPUESTAS Y SOLICITUDES DE APOYO COMUNITARIO PARA DONACIÓN DE IMPLEMENTOS, REQUERIMIENTOS DE RECOMPENSAS Y/O SUMINISTROS POR PARTE DE LOS ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA O PARTICULARES		
PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION DE DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES SOLICITADOS A LOS DISTINTOS CONTRATISTAS Y OPERADORES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN EL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2. BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA PROYECCION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION EN LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LA ELABORACIÓN Y CARGUE DE LAS ACTAS DE INICIO DE LOS CONTRATOS CON OPERADORES QUE SUSCRIBA LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COINVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUPERVISORES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA REVISION DE CUENTAS DE COBRO EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL CARGUE DE LOS INFORMES DE SUPERVISION A LA MISMA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	OCHO (08) MESES	$ 29.504.000

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es **de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 294.204.800)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en febrero 2023

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
ilara